

|                                                                                  |                                                                                   |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  | <b>MUNICIPIO DE CANDELARIA</b><br><b>ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA</b> | Código: 54-PGC-FT-56 |
|                                                                                  |                                                                                   | Fecha: 05-Enero-2023 |
|                                                                                  |                                                                                   | Versión: 7           |
|                                                                                  |                                                                                   | Página 1 de 17       |

|                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA”</b> |
| FECHA: FEBRERO 2023                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES</b>                                                                                                                                                                                    |
| Valor: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT \$15.400.000=                                                                                                                                                                                 |

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en La Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida Económica, política, administrativa y cultural de la nación..”.

El Plan de Desarrollo Territorial “CANDELARIA, CON EXPERIENCIA AVANZAMOS. 2020 – 2023”, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 152 de 1994, que establece que las autoridades de las entidades territoriales tienen que velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y al mismo tiempo deben planear de forma participativa y colectiva el desarrollo municipal. Este tiene como misión contribuir con el Desarrollo Humano en concordancia con los fines esenciales del Estado a través de la generación de la salud y protección social, la equidad y la inclusión social; las oportunidades de desarrollo para la competitividad; el manejo transparente y eficiente de sus recursos y la sostenibilidad ambiental que permita el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico, social y sostenible del municipio para hacer de Candelaria un territorio solidario y en paz.

La secretaría de Desarrollo Social y Programas especiales tiene como objetivos planear, dirigir, coordinar, controlar las políticas, planes y programas relacionados con la gestión comunitaria, el bienestar social, el fortalecimiento de la familia, protección y apoyo a grupos vulnerables y demás programas prioritarios para mejorar las condiciones de bienestar de la población dentro de un marco de equidad, justicia y desarrollo integral del ser humano y tiene dentro de las funciones de su ramo: diseñar, ejecutar y controlar, los planes, programas y proyectos, para dar apoyo y bienestar social a los grupos vulnerables de la niñez, la tercera edad, indigentes, discapacitados y en general realizar las acciones para proteger aquellas personas de la municipalidad, que por su condición económica, social, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. Por lo anterior el Plan de Desarrollo Territorial tiene la línea estratégica denominada avanzando en familia por una Candelaria solidaria cuyo objetivo es avanzar en los procesos de inclusión y equidad social para generar mayor desarrollo humano. En el sector inclusión social se encuentra el programa Direccionamiento Administrativo y de Gestión para el Fortalecimiento de los Grupos Poblacionales que esta conformado por distintos proyectos dirigidos a fortalecer el funcionamiento interno y desarrollo operativo al interior de la secretaria de desarrollo social y programas especiales, para lo cual se necesita un tecnólogo en gestión administrativa que preste los servicios de apoyo en la gestión de distintas plataformas a cargo de la secretaria y elaboración de diferentes documentos administrativos.

Al MUNICIPIO DE CANDELARIA, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, es necesario dar cumplimiento a dichas funciones asignadas por la Constitución y las leyes a las entidades territoriales y a sus representantes legales; esto en razón a ciertas actividades efectuadas por esta Administración, que están incluidas en los planes y programas del Municipio.

La Administración Municipal como ente territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

servicios a su cargo, representante judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, como tecnólogo en contabilidad y finanzas, para que brinde apoyo en las actividades que adelanta la secretaria de desarrollo social y programas especiales en el Municipio de Candelaria.

Según consta en el certificado expedido por la secretaria de Desarrollo Administrativo, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para realizar las actividades como tecnólogo en contabilidad y finanzas en la Secretaría de desarrollo social y programas especiales.

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión, vinculado a la Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales en las actividades inherentes a la gestión para lo cual se contrata.

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA”**

**CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS**

**Código UNSPSC 80111600 Producto: Servicios de personal temporal**

#### ALCANCE DEL OBJETO:

1. Fortalecer los procesos de planeación institucional e informáticos de la Secretaría de desarrollo social y programas especiales realizando el cargue de documentos requeridos en la plataforma SIA OBSERVA y demás plataformas según designación del supervisor del contrato.
2. Apoyar la elaboración de oficios, informes, actas y demás documentos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Brindar apoyo en la actualización del archivo correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social y Programas especiales.
4. Apoyar en la recepción, revisión, organización y seguimiento de las cuentas reportadas por los contratistas adscritos a la Secretaria según designación del supervisor
5. Apoyar las actividades desarrolladas desde la Secretaría de Desarrollo Social Y Programas especiales, incluyendo las articulaciones y estrategias desarrolladas por las demás dependencias de la administración municipal.

#### OBLIGACIONES GENERALES

6. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, a partir del acta de inicio que será suscrita por EL SUPERVISOR del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
8. Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.
9. Realizar el cargue mensual de los soportes de cuenta en la plataforma SECOP II de acuerdo a las directrices dadas por la secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales.



**MUNICIPIO DE CANDELARIA**  
**ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 05-Enero-2023

Versión: 7

Página 3 de 17

- 10. Presentar las cuentas de cobro y respectivos informes periódicos de avance del proceso con los soportes debidos y exigidos por el municipio, de acuerdo a las fechas acordadas entre contratista y supervisor. De igual manera deberá presentar un informe final.
- 11. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión de la calidad que lidera la alcaldía.
- 12. Proveer y portar los elementos de protección personal y bioseguridad (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales.
- 13. Asumir los costos de desplazamiento a cada uno de los lugares que el supervisor asigne.
- 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007.
- 15. Estar al día en los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta que dicho aporte deberá hacerse con base al 40% del valor total del contrato y aportar para la suscripción de las respectivas actas parciales, copia de los formularios o autoliquidaciones de dichos pagos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de inicio hasta 15 de Septiembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de Contratación Directa, conforme al Art. 2° numeral 4°. Literal h) de la Ley 1150 de 2007 que indica que en la modalidad de contratación directa, procede en los contratos de prestación de servicios profesionales, y apoyo a la gestión, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias que las modifiquen, adicionen o complementen.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada a las actividades del contrato, tecnólogo en contabilidad y finanzas, con experiencia acreditada de más de 1 año desempeñando funciones relacionadas con su profesión

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en \$15.400.000 QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE el cual afectara el rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4599025.83990.13.01.001, resumido 4739 de la vigencia fiscal 2023.

**FORMA DE PAGO**

La forma de pago será: siete (07) cuotas iguales por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000) C/U, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social, factura y/o cuenta de cobro.

**ADECUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**SUBPROGRAMA:** Fortalecimiento técnico, administrativo y del sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo social y programas especiales

**PROYECTO:** Fortalecimiento técnico, administrativo y del sistema de información de la secretaría de desarrollo social y programas especiales en el Municipio de Candelaria.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones relacionadas con su profesión.

**PERFIL REQUERIDO:**

Persona natural, Tecnólogo en contabilidad y finanzas, con experiencia acreditada de más de 1 año desempeñando funciones relacionadas con su profesión.

**ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

En la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada ejecución y la finalidad de la contratación. Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratante y contratista los siguientes:



MUNICIPIO DE CANDELARIA  
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 05-Enero-2023

Versión: 7

Página 5 de 17

| N | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo                       | Descripción                                                                                      | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quié se le asigna? | Tratamiento/C control a ser implementado                                                                                                                                                                                                                | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                 |               |
|---|---------|---------|--------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|   |         |         |              |                            |                                                                                                  |                                                                                 |              |         |            |           |                       |                                                                                                                                                                                                                                                         | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                                            |                                                |                                                  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                                       | Periodicidad  |
| 1 | General | Externo | Contratación | Quenose firmee el contrato | El contratista puede negarse a firmar el contrato                                                | NO poder satisfacer la necesidad de la entidad                                  | 2            | 5       | 7          | Alto      | Entidad Estatal       | 1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).<br>2. Exigir presentación de propuesta en los términos y condiciones en que se elabora el estudio previo. | 1                               | 5       | 6          | Alto      | No                                 | Entidad Estatal                            | Desde la fecha de los Estudios Previos         | Hasta la terminación del contrato                | Mediante la revisión de la hoja de ruta del proceso                                                                  | Cada dos días |
| 2 | General | Interno | Contratación | Operacional                | Que no se elabore el registro presupuestal                                                       | Afectación al perfeccionamiento y legalización del contrato                     | 4            | 5       | 9          | Alto      | Entidad               | Elaborar el registro presupuestal en la etapa contractual                                                                                                                                                                                               | 1                               | 3       | 4          | Medio     | Si                                 | Entidad Estatal                            | A partir de la suscripción del contrato        | Firma del Acta de Inicio                         | Verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato                                    | Permanente    |
| 3 | General | Externa | Contratación | Operacional                | Omisión o suscripción tardía de los documentos necesarios para iniciar la ejecución del contrato | Afectación a la legalización del contrato                                       | 3            | 3       | 6          | Alto      | Entidad               | Llevar a cabo una correcta revisión durante la etapa contractual                                                                                                                                                                                        | 1                               | 2       | 3          | Bajo      | Si                                 | Entidad Estatal - Contratista              | Durante la etapa contractual                   | Hasta la legalización del contrato               | Verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato                                         | Permanente    |
| 4 | General | Interno | Ejecución    | Operacional                | Incumplimiento de las obligaciones contractuales                                                 | Afecta el cumplimiento de las actividades y/o metas de la secretaria            | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista           | Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista                                                                                                                                                                                        | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Entidad Estatal a través del Supervisor    | A partir de la suscripción del acta de inicio  | Firma del Informe final                          | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato | Permanente    |
| 5 | General | Interno | Ejecución    | Operacional                | Incapacidad del contratista (Enfermedad o accidente)                                             | Suspensión en la ejecución del contrato e incertidumbre del estado del contrato | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista           | Afiliación del contratista al sistema de seguridad social y actividades de prevención de riesgos laborales realizados por la ARL                                                                                                                        | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Entidad Estatal                            | A partir de la suscripción del acta de inicio  | Firma del Informe Final                          | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato / informes por avances del contrato | Permanente    |

|   |            |         |           |           |                                                                                       |                                                                                                                                                       |   |   |   |      |                 |                                                                                                                   |   |   |   |      |    |                                              |                                                                                         |                                   |                                                                                                     |                                                    |
|---|------------|---------|-----------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 6 | General    | Externo | Ejecución | Operación | comunidad y gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato | Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades, con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas | 3 | 5 | 8 | Alto | Entidad Estatal | Mediante el seguimiento realizado a los informes de ejecución                                                     | 3 | 5 | 8 | Alto | Si | Publico o designado como supervisor          | to hasta la fecha de terminación del contrato                                           | Hasta la terminación del contrato | de los informes de supervisión                                                                      | Mensual                                            |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operación | El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato     | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual                                                                                                      | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad Estatal | Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si | Servidor Público o designado como supervisor | Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del contrato | Hasta la terminación del contrato | A través de comunicaciones oficiales dirigidas al contratista por parte del supervisor del contrato | Conforme a la periodicidad descrita en el contrato |
| 8 | General    | Externo | Ejecución | Operación | La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo      | Entorpece el cumplimiento del objeto contractual                                                                                                      | 2 | 5 | 7 | Alto | Entidad Estatal | Notificación a la Dirección Administrativa Jurídica, para adelantar el acta de terminación por mutuo acuerdo      | 2 | 5 | 7 | Alto | No | Servidor público o designado como supervisor | Desde la legalización del contrato hasta la fecha de terminación del contrato           | Hasta la terminación del contrato | A través de comunicaciones oficiales                                                                | Cuando se presente la situación                    |

PROBABILIDAD DEL RIESGO

| CATEGORÍA   | VALORACIÓN |
|-------------|------------|
| RARO        | 1          |
| CASI CIERTO | 2          |

IMPACTO DEL RIESGO

| CATEGORÍA      | VALORACIÓN |
|----------------|------------|
| INSIGNIFICANTE | 1          |
| CATASTRÓFICO   | 2          |

CATEGORÍA DEL RIESGO  
(PROBABILIDAD DEL RIESGO + IMPACTO DEL RIESGO)

| CATEGORÍA      | VALORACIÓN |
|----------------|------------|
| RIESGO EXTREMO | 4          |
| RIESGO ALTO    | 3          |
| RIESGO MEDIO   | 2          |

Para efectos del presente estudio y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsible de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir,



MUNICIPIO DE CANDELARIA  
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 05-Enero-2023

Versión: 7

Página 7 de 17

no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

- **INCREMENTO O CREACIÓN DE IMPUESTOS:** En caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del Contrato, estos riesgos serán asumidos por el Contratista.

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **RIESGOS ECONÓMICOS:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **RIESGOS OPERACIONALES:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor cantidad de personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado del mayor costo por mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

- **RIESGOS FINANCIEROS:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **RIESGOS REGULATORIOS:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **RIESGOS DE LA NATURALEZA:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **RIESGOS AMBIENTALES:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos.

Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratista los siguientes:

- El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el contratista.
- Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.

constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos.

Este monitoreo debe:

- (a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- (d) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

El Supervisor designado, efectuará visitas periódicas con el fin de monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual, debe:

- (i) asignar responsables; (ii) fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros); (iv) definir la periodicidad de revisión; y (v) documentar las actividades de monitoreo.

### SUPERVISIÓN

El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del secretario de Desarrollo Social y programas especiales del Municipio, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.

El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Supervisión; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito antes de proceder a ejecutarlas, en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Municipio.

El Municipio podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de los trabajos, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

Las principales funciones y atribuciones del Supervisor son:

1. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos.
2. Exigir el cumplimiento de las especificaciones y del contrato en todas sus partes.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las especificaciones, y someterlos a consideración del Municipio.
4. Vigilar que el contratista cumpla las disposiciones que sean necesarias y en general, todas las atribuciones que se consideren como potestativas del supervisor, y las demás que le asigne el Municipio.
5. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.
6. Cumplir los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
7. Velar por que se cumpla lo dispuesto en toda la normatividad aplicable y exigible para la ejecución de los trabajos, y a la cual se hace mención en diferentes partes del presente estudio previo.

El Contratista deberá realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes impartidas por el Municipio o la supervisión, sin embargo, ello no aminora en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de los trabajos.

Además de las funciones generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de los trabajos, la Supervisión apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe proceder a realizar el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

Económico:

La economía mundial sigue enfrentando graves retos, uno de los principales es la crisis del costo de vida provocada por las persistentes presiones inflacionarias y la desaceleración en China por las diferentes medidas tomadas por el gobierno.

Según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional- FMI afirma que el crecimiento mundial para el 2022 permaneció sin cambios y que puede desacelerarse para el 2023 a 2.7%, 0.2 puntos porcentuales menos de lo pronosticado en julio del 2022. Más de una tercera parte de la economía mundial se contraerá este año, mientras que las tres mayores economías —Estados Unidos, la Unión Europea y China— continuarán estancadas. En pocas palabras, lo peor aún está por llegar, y para mucha gente 2023 se sentirá como un año de recesión.

Las persistentes y cada vez más amplias presiones inflacionarias han dado lugar a un endurecimiento rápido y sincronizado de las condiciones monetarias, acompañado de una fuerte apreciación del dólar de Estados Unidos con respecto a la mayoría de las otras monedas. Las condiciones monetarias y financieras más restrictivas a escala mundial tendrán efectos que se propagarán por toda la economía, y que moderarán la demanda y ayudarán a domeñar gradualmente la inflación.

Adicional a esto, en China, los frecuentes confinamientos derivados de la política de cero COVID han pasado factura a la economía, en especial en el segundo trimestre de 2022. Además, el sector inmobiliario, que representa aproximadamente una quinta parte de la actividad económica en China, está debilitándose con rapidez. Dado el tamaño de la economía china y la importancia que reviste para las cadenas mundiales de suministro, esto impondrá un pesado lastre al comercio y la actividad mundiales. El entorno externo ya es sumamente complicado para muchas economías de mercados emergentes y en desarrollo. La fuerte apreciación del dólar de EE.UU. ejerce considerables presiones sobre los precios internos y el costo de la vida en estos países. Los flujos de capital no se han recuperado, y muchos países de ingreso bajo y economías en desarrollo permanecerán en una situación crítica causada por el sobreendeudamiento. Los shocks de2022 volverán a abrir heridas económicas que no se curaron por completo tras la pandemia.

Por lo que, en general, una parte significativa de la variación de la inflación en América Latina es atribuible a factores mundiales, aunque los factores internos también han contribuido a las presiones sobre los precios y esto en general a la decisión de los gobernantes en temas de política fiscal y monetaria. Otra causa interna que son los acontecimientos que se han presentado en los diferentes países, así como los estallidos sociales.

Ahora bien, con respecto a la economía nacional se debe analizar el Producto Interno Bruto (PIB) del III trimestre 2022 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El propósito es revisar los cambios del corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

Ahora bien, en lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo o periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2022<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                           |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                     |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                              | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> -III | 2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup> | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2022 <sup>pr</sup> -II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | -1,4                                               | -1,0                                    | -1,2                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 2,5                                                | 1,3                                     | 1,9                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 7,0                                                | 12,6                                    | 0,9                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,7                                                | 4,9                                     | -0,4                                              |
| Construcción                                                                                          | 13,4                                               | 9,2                                     | 2,8                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 8,1                                                | 15,1                                    | 0,9                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 14,0                                               | 17,6                                    | 1,5                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 9,2                                                | 5,8                                     | -0,2                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                                | 2,0                                     | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 7,9                                                | 10,0                                    | 1,6                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 2,9                                                | 6,1                                     | -0,7                                              |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 36,9                                               | 37,0                                    | 7,5                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 6,6                                                | 9,2                                     | 0,9                                               |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 10,8                                               | 11,9                                    | 3,1                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 7,0                                                | 9,4                                     | 1,6                                               |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

De la tabla anterior, es importante mencionar que las actividades económicas han tenido un crecimiento positivo al comparar el año corrido y el trimestre inmediatamente anterior. Sin embargo, la actividad económica “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” ha tenido un comportamiento decreciente.

Ahora bien, para entender el comportamiento de las activas profesionales, científicas y técnicas se debe identificar la relevancia que esta actividad económica. Es por ello por lo que, se debe analizar la actividad económica “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, por lo cual se debe analizar la siguiente tabla.

Tabla 2 Actividades profesionales, científicas y técnicas  
Tercer trimestre 2022<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                            | Tasas de crecimiento (%)                           |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                | Serie original                                     |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                | Anual                                              | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2021 <sup>pr</sup> -III | 2022 <sup>pr</sup> / 2021 <sup>pr</sup> | 2022 <sup>pr</sup> - III / 2022 <sup>pr</sup> -II |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>1</sup> | 5,1                                                | 8,4                                     | -1,7                                              |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo            | 10,1                                               | 11,2                                    | 3,0                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>3</sup> | 7,9                                                | 10,0                                    | 1,6                                               |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Serie encañadas de volumen con año de referencia 2015.

De la tabla anterior, es de importancia mencionar que para el tercer trimestre del 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Lo cual se explica debido a que: 1) actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1% y 2) actividades de servicios administrativos y apoyo crece 10,1%. Del mismo modo al comparar el periodo trimestral inmediatamente anterior del 2022pr en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%. De esto se entiende que la actividad económica en cuestión ha aportado en la producción interna del país de manera positiva.

De otro modo, cabe destacar que la finalidad de los objetivos de desarrollo sostenible ODS, es promover el crecimiento económico y el trabajo decente, es por lo que un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida, lo cual también aporta en a los otros 17 objetivos con el fin de transformar el mundo.



MUNICIPIO DE CANDELARIA  
ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Código: 54-PGC-FT-56

Fecha: 05-Enero-2023

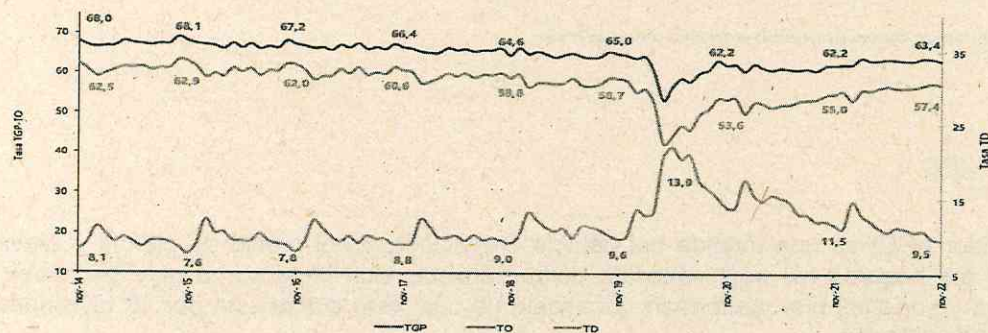
Versión: 7

Página 11 de 17

Empleo y Desempleo

Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%). Lo cual se puede observar en la siguiente ilustración.

Ilustración 1 Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Noviembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Por otro lado, en el mes de noviembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.486 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; y Comercio y reparación de vehículos con 2,0, 1,6 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente. Como se puede observar en la siguiente ilustración.

Tabla 3 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

Total nacional  
Noviembre (2022/2021)

| Rama de actividad                                                                   | Total Nacional |                |                |                    |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                     | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                   | 22.486         | 21.267         | 100            | 1.219              |                      |
| Industrias manufactureras                                                           | 2.397          | 1.975          | 10,7           | 422                | 2,0                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 2.027          | 1.678          | 9,0            | 349                | 1,6                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                  | 4.127          | 3.948          | 18,4           | 179                | 0,8                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                   | 1.457          | 1.316          | 6,5            | 142                | 0,7                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.775          | 2.677          | 12,3           | 98                 | 0,5                  |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^                                              | 562            | 471            | 2,5            | 91                 | 0,4                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.871          | 1.786          | 8,3            | 85                 | 0,4                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.235          | 3.168          | 14,4           | 67                 | 0,3                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                | 392            | 330            | 1,7            | 62                 | 0,3                  |
| Actividades inmobiliarias                                                           | 247            | 201            | 1,1            | 47                 | 0,2                  |
| Información y comunicaciones                                                        | 403            | 419            | 1,8            | -16                | -0,1                 |
| Construcción                                                                        | 1.520          | 1.616          | 6,8            | -95                | -0,4                 |
| Transporte y almacenamiento                                                         | 1.444          | 1.565          | 6,4            | -120               | -0,6                 |

Fuente: DANE, GEIH.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".  
Nota: Poblaciones en miles.  
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Adicionalmente, de la tabla 3 se encuentra que, de la población ocupada según rama de actividad, se identifica que la

Tabla 4 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral.

Total nacional  
Noviembre (2022/2021)

| Tipo de actividad                    | Total Nacional |                |                |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Noviembre 2022 | Noviembre 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.353         | 14.616         | 100,0          | -263               |                      |
| Oficios del Hogar                    | 7.924          | 8.453          | 55,2           | -530               | -3,6                 |
| Estudiando                           | 3.503          | 3.632          | 24,4           | -130               | -0,9                 |
| Otros*                               | 2.927          | 2.530          | 20,4           | 396                | 2,7                  |

Fuente: DANE, GEIH.  
Otros\*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.  
p.p.: Puntos porcentuales.  
Nota: Poblaciones en miles.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Que tiene como principal medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta (la cual está compuesta por 12 divisiones de gasto), y con esto de los periodos de inflación.

Tabla 5 Índice de Precios al Consumidor – IPC

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

| IPC       | Variación mensual |      | Variación anual |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------|------|
|           | 2022              | 2021 | 2022            | 2021 |
| IPC total | 1,26              | 0,73 | 13,12           | 5,62 |

Fuente: DANE, IPC

De la tabla anterior se encuentra que en diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%. Y la variación mensual del IPC fue 1,26%.

Ahora bien, en el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 6 IPC Variación y contribución anual

Según divisiones de gasto  
Diciembre 2021 - 2022

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2021                                | 2022          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15.05    | 17.23         | 2.73                                | 27.81         | 4.88                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9.43     | 8.83          | 0.85                                | 18.54         | 1.84                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4.19     | 4.34          | 0.18                                | 18.25         | 0.73                                |
| TOTAL                                                                       | 100.00   | 5.62          | 5.62                                | 13.12         | 13.12                               |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5.36     | 4.19          | 0.22                                | 13.09         | 0.69                                |
| Transporte                                                                  | 12.93    | 5.69          | 0.73                                | 11.59         | 1.48                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3.98     | -2.80         | -0.09                               | 11.22         | 0.38                                |
| Salud                                                                       | 1.71     | 3.98          | 0.07                                | 9.53          | 0.18                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1.70     | 4.60          | 0.08                                | 8.37          | 0.14                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3.79     | 1.04          | 0.04                                | 8.36          | 0.30                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33.12    | 3.68          | 1.22                                | 6.94          | 2.25                                |
| Educación                                                                   | 4.41     | 2.76          | 0.11                                | 5.98          | 0.24                                |
| Información y comunicación                                                  | 4.23     | -12.10        | -0.51                               | 0.25          | 0.01                                |

Fuente: DANE, IPC.

De la tabla anterior se entiende que la variación de IPC es significativa y tiene alta incidencia en las decisiones de los consumidores por su incremento en los precios de los bienes o servicios que pretenden consumir o adquirir. Por lo que para adquirir o acceder a insumos o productos los colombianos deben destinar mayor recurso del que destinaban al año inmediatamente anterior.

Adicional a esto, tensiones políticas, la baja en la confianza de los productores y consumidores, la inestabilidad del mercado, decisiones políticas tanto externas e internas, y otros factores acentúan en mayor proporción la inflación, lo que también incide en la tasa representativa del mercado.

Análisis del sector

El sector servicios incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración, y de la que no se puede adquirir propiedad. Este sector económico es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, en los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización en cada actividad humana, aquí también se general grandes acuerdos comerciales, tanto a nivel nacional e internacional, se desarrollan oportunidades laborales en el país, inversiones y un gran desarrollo competitivo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades de este sector

Teniendo en cuenta la encuesta mensual de servicios (EMS) realizada por el DANE se puede observar:

Tabla 7 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.

|    |                                                    |                                                                                            |      |      |      |      |      |
|----|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| H  | División 52                                        | Actividades complementarias al transporte                                                  | 7,9  | 0,9  | 2,0  | 5,0  | --   |
| H  | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 3,0  | 0,9  | 0,8  | 1,3  | --   |
| I  | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 6,2  | 7,3  | -1,6 | 0,5  | --   |
| J  | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | 0,7  | 1,5  | -1,3 | 0,6  | --   |
| J  | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 3,9  | 3,5  | -1,2 | 1,7  | --   |
| J  | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 6,2  | 2,2  | 1,1  | 2,9  | --   |
| J  | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | -4,7 | -3,0 | -2,2 | 0,5  | --   |
| J  | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 12,2 | 12,9 | -0,2 | -0,5 | --   |
| LN | Sección L, División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 2,3  | -0,9 | 3,0  | 0,2  | --   |
| M  | Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730            | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 2,6  | 2,7  | 0,0  | -0,2 | --   |
| M  | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Publicidad                                                                                 | 4,5  | 3,5  | 0,8  | 0,1  | --   |
| N  | Clase 7310                                         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 4,1  | 0,2  | 1,3  | 0,1  | 2,5  |
| N  | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 4,3  | 7,6  | -3,4 | 0,1  | --   |
| N  | Clase 8220                                         | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,6  | 3,4  | 5,7  | -2,5 | --   |
| P  | División 82 excepto Clase 8220                     | Educación superior privada                                                                 | 4,3  | 0,2  | 4,3  | 0,0  | -0,2 |
| Q  | Grupo 854                                          | Salud humana privada con internación                                                       | 3,6  | 2,4  | 1,9  | -0,7 | --   |
| Q  | Clase 8510                                         | Salud humana privada sin internación                                                       | 0,6  | 3,6  | -2,2 | -0,8 | --   |
| Q  | División 86 excepto Clase 8610                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,1 | 3,4  | 4,9  | 1,7  | --   |
| S  | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     |                                                                                            |      |      |      |      |      |

**Fuente:** DANE – EMS  
p Cifra provisional  
(PP) Puntos porcentuales  
\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.  
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

De la tabla 7 se puede observar que, en noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Una vez analizado el mercado del sector de servicios, la secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado.

**Técnico:** El perfil de los posibles contratistas se define por el conocimiento previo, la formación académica y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son un elemento esencial para el funcionamiento de las empresas y organizaciones, tanto de orden privado, como público. Durante años, estos servicios han sido un requerimiento primordial para el desarrollo de actividades fundamentales en el mejoramiento y crecimiento económico, organizacional y operativo de las organizaciones públicas y privadas.

De otro modo, es de importancia recordar que la misión de la secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales se enfoca en la atención a los grupos vulnerables del municipio, priorizando la inclusión social de los mismos, con la finalidad de mejorar las competencias, oportunidades y la calidad de vida de las personas que se encuentran en desventaja debido a sus condiciones e identidad, para que puedan participar de forma integral en la sociedad. Es por ello que, vale la pena mencionar que la secretaria en el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos, en aras de lograr los objetivos y metas de la secretaria de manera eficiente y eficaz, requiere contratar servicios administrativos; dichos servicios son todos aquellos que se llevan a cabo en las empresas y organizaciones para conseguir el cumplimiento de las metas establecidas, dentro de los que se encuentran los servicios profesionales y de apoyo a la gestión

**Regulatorio:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable: Artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: “(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; ← Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...) “

DEMANDA

| ENTIDAD              | No DE PROCESO       | VALOR DE CONTRATO | DURACION DEL CONTRATO |
|----------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|
| MUNICIPIO CANDELARIA | MDC-SPE-CD-237-2022 | 5.700.000 COP     | 76 (Días)             |
| MUNICIPIO CANDELARIA | MDC-SPE-CD-160-2022 | 13.876.362 COP    | 6 (Meses)             |

CerrarImprimirAcceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO CANDELARIA

Precio estimado total: 5.700.000 COP

Número del proceso: MDC-SPE-CD-237-2022

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "DIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES" DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 76 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 29/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Calle 9 N° 7-69 Parque Principal Candelaria Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Datos del contrato

MUNICIPIO CANDELARIA

Precio estimado total: 13.876.362 COP

Número del proceso MDC-SPE-CD-160-2022

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES DENTRO DEL PROGRAMA "DIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES DENTRO DEL PROGRAMA "DIRECCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES" DEL MUNICIPIO

Tipo de proceso Contratación directa

ontrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Dirección de ejecución del contrato Calle 9 N° 7-69 Parque Principal Candelaria Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

ESTUDIO DE LA OFERTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para efecto del servicio a contratar se efectuó un análisis comparativo en términos de valores que se proyecta cancelar y los valores cancelados en otras entidades públicas del País, quienes, para la vigencia, tuvieron un estimado para prestar un servicio similar. Adicionalmente, se pretende realizar el presente proceso a título de contratación directa.

Se procedió a adelantar la en el portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP ([www.colombia compra.gov.co](http://www.colombia.compra.gov.co)), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con el objeto a contratar durante la anterior vigencia.

A continuación, se presenta cuadro indicativo que refleja cómo diferentes entidades públicas han atendido a través de terceros sus necesidades de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) para las actividades a través de personas naturales, durante la vigencia 2022-2023.

Cuadro indicativo Contrataciones similares

| ENTIDAD                           | No DE PROCESO     | VALOR DE CONTRATO | DURACION DEL CONTRATO |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
| MUNICIPIO DE PIEDECUESTA          | SDRE-CPS-006-2023 | 8.400.000 COP     | 3 (Meses)             |
| ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS | OCA-CD-149-2023   | 11.400.000 COP    | 4 (Meses)             |

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

Precio estimado total: 8.400.000 COP

Número del proceso SDRE-CPS-006-2023

Título: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "PRESTAR SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDICINA VETERINARIA PARA LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL A LAS POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS VIGENCIA 2023 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA DE PIEDECUESTA."

Tipo de proceso Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 3 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 24/04/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 3 NO 10 95 Piedecuesta Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 80111701 - Servicios de contratación de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Plan anual de adquisiciones

Fecha actualización del PAAT 04/04/2023

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

Precio estimado total: 11.400.000 COP

Número del proceso OCA-CD-149-2023

Título: APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 4 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 14 # 13 30 Acacias Meta COLOM

Código UNSPSC: 80111800 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐ Si ☒ No

|             |                                                                                                                                                                                              |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Técnico     | Teniendo en cuenta el objeto contractual se requiere tecnólogo en contabilidad y finanzas , con experiencia acreditada de más de 1 año desempeñando funciones relacionadas con su profesión. |
| CODIGO CIU: | El objeto contractual se enmarca dentro del siguientes códigos de actividades económicas:7490 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.                               |

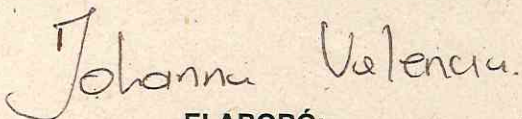
**NO EXIGENCIA DE GARANTIAS**

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de Candelaria no exigirá al contratista la constitución de la Garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el Supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

**INDICACION SI LA RESPECTIVA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El presente proceso de contratación **No** está sometido a uno o varios acuerdos comerciales.



**ELABORÓ:**  
**LEIDY JOHANNA VALENCIA CORDOBA**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



**REVISÓ Y APROBÓ:**  
**ANGELLY MARIA CRISPINO ARCE**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES

